



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 2482

TEMUCO, 105 AGO. 2016

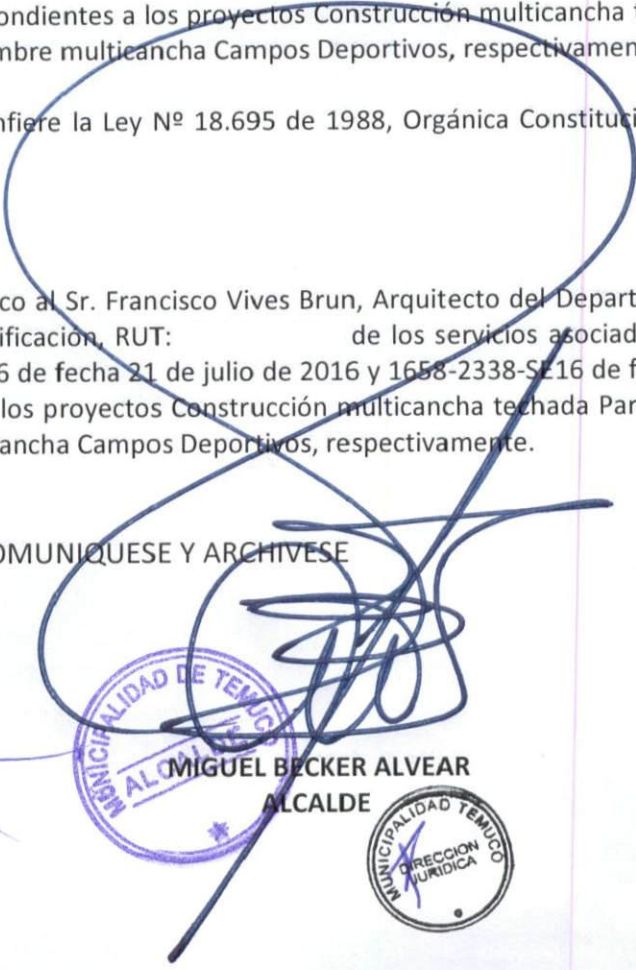
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 3 de diciembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Propuesta Pública N° 259-2015; ID: 1658-1185-LQ15.
- 2.- Lo indicado en el ART. 33 Inspección Técnica del Contrato.
- 3.- El último párrafo del punto N° 4 del Decreto N° 174 de fecha 25 de febrero de 2016 que aprueba la adjudicación de la propuestas Pública N° 259-2015; ID: 1658-1185-LQ15, Línea N° 1 Servicios de Cálculo Estructural de proyectos de obras al proveedor consultor Sr. Jaime Eduardo Chaperón Fonseca, RUT: 14.223.854-3.
- 4.- El contrato de suministro de Servicios de Cálculo Estructural de proyectos de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el consultor Sr. Jaime Eduardo Chaperón Fonseca, RUT:
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.209 de fecha 21 de abril de 2016 que aprueba el contrato de suministro de Servicios de Cálculo Estructural de proyectos de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el consultor Sr. Jaime Eduardo Chaperón Fonseca, RUT:
- 6.- Las Órdenes Compra N° 1658-573-SE16 de fecha 21 de julio de 2016 y 1658-2338-SE16 de fecha 28 de julio de 2016, correspondientes a los proyectos Construcción multicancha techada Parque Los Ríos y Construcción techumbre multicancha Campos Deportivos, respectivamente.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase Inspector Técnico al Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, RUT: de los servicios asociados a las Órdenes de Compra N° 1658-573-SE16 de fecha 21 de julio de 2016 y 1658-2338-SE16 de fecha 28 de julio de 2016, correspondientes a los proyectos Construcción multicancha techada Parque Los Ríos y Construcción techumbre multicancha Campos Deportivos, respectivamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRRO
SECRETARIO MUNICIPAL



- MIRJ/EAS/MAAE/FVB
- c.c.: Dirección de Control.
 - c.c.: Dirección de Planificación.
 - c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
 - c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
 - c.c.: Oficina de Partes.